

Área al que pertenece esta política:

Administración

Nombre de la política:

Desarrollo de Software GRUPO FG

Elaborada por:

Sergio Aguilar Alejandre

Revisión:

1

Revisado por:

Alejandro Romero

Aprobado por:

Gonzalo Mata Camacho

Inicia Vigencia:

24 / Sep / 2025

Páginas:

1 de 3

GFG-PL-TI-02

ÍNDICE

	Página
1.- Objetivo	2
2.- Alcance	2
3.- Definiciones	2
4.- Lineamientos de la Política	2
5.- Información Documentada como Evidencia	3
6.- Control de cambios	3

Área al que pertenece esta política:

Administración

Nombre de la política:

Desarrollo de Software GRUPO FG

Elaborada por:

Sergio Aguilar Alejandre

Revisión:

1

Revisado por:

Alejandro Romero

Aprobado por:

Gonzalo Mata Camacho

Inicia Vigencia:

24 / Sep / 2025

Páginas:

2 de 3

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos obligatorios para el Desarrollo de Software en GRUPO FG, garantizando que todo nuevo desarrollo, mantenimiento o mejora se realice bajo principios de calidad, arquitectura estandarizada, validación y documentación formal; incorporando prácticas ágiles mediante metodología SCRUM para fomentar la colaboración, flexibilidad, entrega continua de valor y cumplimiento de la Norma ISO 9001:2015.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todo el personal involucrado en el desarrollo de software dentro del GRUPO FG, incluyendo colaboradores internos, externos, contratistas o terceros que participen en el ciclo de vida de construcción de Software. De igual manera incluye al personal solicitante de nuevos requerimientos, funcionalidades o desarrollos.

3. DEFINICIONES

- 3.1 Desarrollo de Software.** Proceso de creación, modificación o mejora de aplicaciones informáticas que atienden necesidades operativas o estratégicas de GRUPO FG.
- 3.2 SCRUM.** Marco de trabajo ágil que permite la entrega incremental de valor mediante ciclos iterativos llamados Sprints.
- 3.3 Sprint.** Periodo de tiempo definido (usualmente de 2 a 4 semanas), determinado según características de cada proyecto, en el que se desarrolla un incremento funcional de software.
- 3.4 Product Owner.** Representante del usuario final que define prioridades y valida entregables.
- 3.5 Scrum Master.** Facilitador del proceso SCRUM que asegura el cumplimiento de ceremonias y elimina bloqueos.

4. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA

- 4.1. Inicio del Desarrollo:** Todo requerimiento debe iniciar con una solicitud formal por parte del área solicitante, incluyendo insumos completos y documentación necesaria.
- 4.2 Planificación:** El Líder de Desarrollo coordinará sesiones de Kickoff, Sprint Planning y definirá el alcance del Sprint junto con el Product Owner.
- 4.3 Ejecución:** El Equipo de Desarrollo participará en ceremonias SCRUM (Daily Scrum, Sprint Review) y entregará incrementos funcionales conforme a los estándares técnicos y de calidad establecidos.
- 4.4 Pruebas y Validación:** El Analista de Desarrollo ejecutará pruebas funcionales y técnicas. El Product Owner validará los entregables antes de su liberación.
- 4.5 Liberación:** La liberación a producción será autorizada por el Líder de Desarrollo, previa validación del cumplimiento de requisitos y documentación.
- 4.6 Cierre:** Se documenta cierre de conformidad del alcance de proyecto junto con el Product Owner.
- 4.7 Supervisión:** El Coordinador de TI supervisará la correcta aplicación de esta política y coordinará auditorías de cumplimiento.

Área al que pertenece esta política:

Administración

Nombre de la política:

Desarrollo de Software GRUPO FG

Elaborada por:

Sergio Aguilar Alejandre

Revisión:

1

Revisado por:

Alejandro Romero

Aprobado por:

Gonzalo Mata Camacho

Inicia Vigencia:

24 / Sep / 2025

Páginas:

3 de 3

GFG-PL-TI-02

5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA COMO EVIDENCIA

- Solicitud de Requerimiento de Software
- Documento de Cierre de Proyecto
- Evidencias de validación y pruebas
- Documentación técnica y funcional del desarrollo
- Registro de ceremonias SCRUM

6 CONTROL DE CAMBIOS

No. Revisión	Fecha	Descripción del cambio
1	24.09.25	Se actualiza documento, incluyendo el nuevo formato.